

- En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2006, a la hora 10 y 33:

Sra. Rectora.- Teniendo el quórum necesario vamos a dar comienzo a esta reunión extraordinaria, que ha sido convocada para tratar los temas que son de urgencia resolver y que habían quedado pendientes ya de dos reuniones ordinarias.

El primer punto del orden del día tiene que ver con la renuncia del consejero estudiantil titular de Audiovisuales, pero vamos a dejar este tema para la próxima reunión –si a los señores consejeros les parece oportuno-, dado que el consejero suplente hasta este momento no está presente.

Sr. SENDEROWICZ.- Tenemos una epidemia en Audiovisuales; el consejero estudiantil suplente se fracturó un brazo y hoy tenía que ir a una revisión en un hospital estatal por razones de trabajo, en Témperley. Por lo tanto, no iba a poder venir. Tiene que tener un correo electrónico el secretario académico del departamento avisándole.

Sra. Rectora.- Hechas las aclaraciones pertinentes quiero decir que aquí tengo algunas notas sobre inasistencias de los consejeros de teatro, la profesora Azzarri y el profesor Martínez Aceto y de la consejera de Visuales, Carina Ferrari, manifestando su imposibilidad de asistir a la reunión del día de la fecha. Así mismo, la señora vicerrectora está de viaje, por eso no pudo asistir.

Siguiendo con el tratamiento del orden del día pasamos a considerar el proyecto de resolución para la aprobación del presupuesto general de recursos y gastos correspondiente al ejercicio 2006. Dado que no se encuentra presente el presidente de la comisión, le solicito a algún otro integrante si quiere dar lectura al despacho.

Tiene la palabra el profesor Thibaud.

Sr. THIBAUD.- Dice así: "Despacho de la Comisión de Economía y Finanzas.

"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2006, y siendo las 11.15 horas, se reúne la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr. Presidente Prof. Rodolfo AGÜERO; el Prof. Andrés SENDEROWICZ, el Prof. Claude THIBAUD, el Prof. Fernando LERMAN, Sr. Alejandro VALERO CASTEX por el Claustro No Docente, con la presencia del alumno Sr. GUSTAVO CAPDEVILA FONROUGE por el claustro alumnos del Departamento de Artes Dramáticas, y como invitados el Secretario de Asuntos Económicos-Financieros Cdor. Eduardo AUZMENDI y el Secretario de Asuntos Jurídicos-Legales Dr. Gustavo VALLE. Encontrándose ausente con aviso el Prof. Hernán MARTÍNEZ ACETO. Abierta la reunión la Comisión pasa a tratar los siguientes temas:

El presidente, Prof. Agüero, aclara que el Sr. Gustavo CAPDEVILA FONROUGE asiste a la Comisión con voz pero sin voto, hasta tanto sea aprobada por el Consejo Superior su designación.

El Cdor. Eduardo Auzmendi, Secretario de Asuntos Económicos-Financieros, explica a los miembros de la Comisión acerca de las

cuestiones presupuestarias previamente distribuidas a cada uno de ellos, respecto al Presupuesto del año 2006. Entrega el material a cada integrante de la Comisión, el cual se adjunta al presente Despacho de Comisión.

El presidente de la Comisión solicita información acerca del presupuesto correspondiente a cada Departamento. La Prof. Silvia César, Secretaria General del IUNA, solicita la palabra a la Comisión y le fue otorgada, e informa a los miembros de la Comisión ciertos aspectos presupuestarios y la posibilidad de incrementar las asignaciones a cada unidad académica, presentando proyectos para el plan estratégico.

El Prof. Agüero pasa a dar lectura al acta labrada en la Reunión de Decano-Directores de las Unidades Académicas, realizada en fecha 20 de junio de 2006, la cual se adjunta al presente Despacho de Comisión.

Los profesores Senderowicz y Thibaud insisten sobre la necesidad de aprobar el compromiso suscripto en el acta leída, dado que se está a mitad de año y hay que actuar con sentido de realidad, lo que no significa que luego se puedan discutir redistribuciones futuras. El Prof. Senderowicz insiste sobre la idea de actuar como un conjunto para hacer crecer el IUNA.

Se aprueba la propuesta presentada por el Rectorado, pasando a cuarto intermedio para considerar el Anexo I. Fijando como fecha para el mismo, el día miércoles 28 de junio de 2006 a las 13 horas. Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

El acta dice:

"En el día de la fecha, martes 20 de junio de 2006, siendo las 18 horas, en reunión de Decanos y Directores de Unidades Académicas Prof. Rodolfo Agüero, Prof. Susana Gómez, Prof. Susana Vega, Diana Piazza, Prof. Carmelo Saitta, Prof. Osear Traversa, Prof. Julio García Cánepa, Prof. Sandra Torlucci con la Sra. Rectora, Prof. Liliana Demaio, la Sra. Vicerrectora Prof. María Azucena Colatarci, la Sra. Secretaria General Prof. Silvia César y Sres. Secretarios, se toma conocimiento del proyecto de presupuesto anual para el ejercicio 2006, que es presentado por la Sra. Rectora Liliana Demaio. La misma explicita que el mencionado presupuesto es exiguo en relación con los requerimientos presentados por las distintas Unidades Académicas y el propio Rectorado, pero que resulta imprescindible la aprobación del mismo para el normal funcionamiento del Instituto, no sólo en su aspecto económico y financiero sino legal e institucional.

Ante ello, los presentes -luego de un profundo análisis- acuerdan proponer la aprobación del mencionado proyecto reconociendo la insuficiencia de los recursos y comprometiéndose en consecuencia a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades y organismos pertinentes a los efectos de alcanzar el incremento presupuestario indispensable para el funcionamiento del Instituto Universitario Nacional del Arte, dando especial prioridad al financiamiento de los gastos previstos en el Inciso 1."

El proyecto de resolución dice así:

"VISTO la Ley 24.156, Ley 24.521, Ley 26.078, Resolución N° 32/06 (S.P.U.), Resoluciones N° 304/06 y 430/06 (M.E.C.yT.), Resolución N° 270/06 (M.E.C.yT.), Resolución N° 1397/95 (M.E.C.yT.) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 24.156 establece que la Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económica - financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que el artículo 13 de la Ley N° 26.078 del Presupuesto General de la Administración Pública distribuye los créditos para las Universidades Nacionales, asignando a esta Universidad la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$27.184.564).

Que por Resolución N° 32/06 (S.P.U.) y Resoluciones N° 304/06 y 430/06 (M.E.C.yT.), se incrementa el presupuesto bajo el concepto de Incentivos docentes por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$47.631).

Que por Resolución N° 270/06 (M.E.C.yT.) se otorga un adelanto financiero respecto de un incremento del presupuesto de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$771.342).

Que el Apéndice 1, título IV - Características, en su parte A - Metodología, punto 2 de la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación, establece que los refuerzos presupuestarios que otorgue el Ministerio de Cultura y Educación, de los créditos a distribuir que fija anualmente la Ley de Presupuesto General, serán incorporados y distribuidos por los Consejos Superiores y comunicado el acto resolutivo a este Ministerio. La aplicación del gasto será específica, para el fin para el cual fue asignado.

Que de corresponder deberán solicitarse las modificaciones presupuestarias que permitan la adecuada registración de los gastos.

Que resulta necesario reconocer y distribuir el crédito presupuestario de la fuente de financiamiento 16 - economía de ejercicios anteriores por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 47/100(\$2.964.219,47).

Que resulta necesario reconocer y aprobar la distribución en cumplimiento de las exigencias presupuestarias, tanto para los recursos como para la distribución de los gastos para el ejercicio 2006, sin perjuicio de las modificaciones y/o reajustes que pudiesen tener que ser sometidas a consideración de este Consejo Superior atento a la evolución de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el Título III, art. 25 inciso r) del Estatuto Provisorio del Instituto.

Que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el cálculo de recursos del Presupuesto 2006 en la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 (\$30.967.756,47) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Importe
11 - Tesoro Nacional	\$28.003.537,00
16 - Economías de ejercicios anteriores	\$2.964.219,47

ARTICULO 2°: Aprobar la distribución de gastos para las distintas fuentes de financiamiento por la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 (\$30.967.756,47) según lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Facultar a las Unidades Académicas a través de sus respectivos Consejos Departamentales a realizar las compensaciones necesarias entre los incisos que se considere pertinente, con excepción de aquellas que impliquen una disminución del inciso 1 (gastos en personal).

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese."

Sra. Rectora.- Está en consideración el proyecto de presupuesto tal como está explicitado en el despacho de comisión. Lo que vamos a poner en consideración ahora -de acuerdo a la ley de presupuesto aprobada más un pequeño incremento que se produjo después- es la distribución del presupuesto, teniendo en cuenta que estamos en el mes de agosto y hay mucho de ese presupuesto que ya está ejecutado. En todo caso, si después hay algunas inquietudes podemos contestarlas.

Tiene la palabra el profesor Castiñeira de Dios.

Sr. Castiñeira de Dios.- Quisiera decir dos o tres palabras vinculadas a este tema tan importante, cuyo tratamiento se ha venido demorando a lo largo de tanto tiempo, porque hace años que estamos con esta problemática.

En estos días he tenido oportunidad de tener conversaciones con otros consejeros que manifestaron sus observaciones a la elaboración de este presupuesto y que, por lo tanto, me expresaron su voluntad de no votarlo en estos términos y que, de algún modo, solicitaron que nuestro Departamento acompañara esta posición.

Ante esas observaciones mi pregunta fue si es que aquellos consejeros que tenían dudas con respecto a esta elaboración presupuestaria desconocían que hubiera habido un dictamen de comisión y que éste hubiera sido firmado por la totalidad de sus integrantes. Me

manifestaron que ese dictamen había sido obtenido a través de presiones y forzosamente.

Les pregunté si esto tenía alguna consecuencia en cuanto a que hubiera sospechas con respecto al uso de los fondos y que en ese caso los instaba a que hicieran la denuncia correspondiente ante la Justicia; es decir que si estimaban que había un ilícito económico lo denunciaran en el ámbito correspondiente. No me contestaron a esa observación.

Hablaron de problemas formales referidos a la estructura del presupuesto, que incluía según ellos, según su punto de vista, ítems que son extra-presupuestarios dentro de la estructura del presupuesto. Analizándolo con la gente de mi departamento y con los especialistas nosotros vimos que en realidad estaban bajo la forma de programas y por lo tanto no afectaban en la suma final de esta presentación.

Por último, manifestaron que este presupuesto no correspondía a aquellos departamentos que habían presentado proyectos de presupuesto a comienzo de año para cada área, los habían ido modificando a lo largo del año. Yo les respondí que esta concepción del presupuesto de modificación permanente no tenía realidad y no existía en ninguna institución. O sea, que no se podía elaborar un presupuesto de acuerdo a las cambiantes necesidades que se iban planteando a lo largo del año sino que un presupuesto justamente era una planificación del uso de los recursos a partir de un plan de necesidades que uno estima en un tiempo y una forma. Cuando esto no coincide, se trata de adaptar, pero eso no invalida la elaboración de una planificación.

La ausencia de estos consejeros en esta reunión me hace pensar que una vez más ellos eligen la forma de deslegitimar una decisión de las mayorías, en este caso, con respecto a la aprobación de un presupuesto, mecanismo que vimos sucederse a lo largo de muchos consejos superiores referidos a cosas todavía más serias, como era la misma elección de las autoridades.

Parecería ser que se es democrático cuando se gana y que no valen los procedimientos democráticos cuando se pierde en la cuenta de los votos. O sea que eso me parece también mal.

Más allá de estos aspectos formales y de estos aspectos políticos, que tienen que ver con la utilización de un análisis crítico simplemente por una cuestión de lucha por el poder, nuestro Departamento y nuestros consejeros desde el comienzo de año manifestamos constantemente la voluntad de dotarnos de un presupuesto, de aprobarlo y de trabajar con ese presupuesto. Hemos obrado en consecuencia a lo largo de todos estos meses y vamos a volver a hacerlo.

Pero no puedo dejar de decir algo. Cuando el rector Moneta me ofreció -creo que hace tres años- la idea de organizar un departamento de artes audiovisuales, yo le expresé con toda claridad que un departamento de artes audiovisuales -y creo que el caso de Carmelo Saitta es el mismo- sin equipamiento no existe, es un ciclo de conferencias. Y un ciclo de conferencias no sirve para formar a nadie en una disciplina artístico-técnica, como es las artes audiovisuales. Él me juró, y me volvió a jurar a lo largo del tiempo, que iban a aparecer recursos, que él contaba con recursos como para hacerlo. La realidad fue que estos recursos aparecieron tarde, mal y en forma incompleta y que esta situación se sigue manteniendo hasta el presente. Por lo cual quiero dejar claramente en actas que nuestro departamento y su decano, yo en particular, estamos en contra de esta situación y que consideramos que el proyecto del IUNA,

no ya solo el de nuestro departamento, es inviable en los actuales términos económicos.

No se trata de actuar con reformismo con respecto a esto. No se trata de conseguir refuerzos presupuestarios. No se trata de hacer ahorros. Conozco la autarquía sin presupuesto; vean el caso del teatro Cervantes, a ver cómo funciona, que está directamente por cerrar, o por caerse. Pacho O'Donnell, en un acto magnánimo, le dio la autarquía y le quitó el presupuesto y le dijo: "Bueno, arréglense, consigan los recursos para funcionar".

Yo quiero llamar a la conciencia. Normalmente este rol que hoy interpreto lo asumen los estudiantes, y con mucha más pasión y seguramente con más arte que yo, pero lo cierto es que el proyecto del IUNA en estos términos económicos es inviable. Nuestro problema de hoy se va a volver a repetir dentro de tres meses y el año que viene va a ser peor, a menos que se decida eliminar carreras, no lo sé. Pero realmente este proyecto en estos términos es inviable.

Por último, me parece que tenemos que tener la conciencia de que es penoso aceptar una institución que se convierte en una fábrica de trabajo con sueldos magros para los profesores, pero que en realidad lo único que puede garantizar es una planta docente macrocéfala para una institución microcéfala.

Entonces, me parece que tenemos que tomar el toro por las astas, discutir esto con el ministerio e ir -si es que hay que ir- a un enfrentamiento, pero esta situación no se arregla con refuerzos. Perdónenme la claridad, pero si ustedes no han llegado a esta conclusión les pido que reflexionen al respecto.

Nuestro problema no es éste. El de hoy es nada más que blanquear la situación, una situación anómala e ilegítima en la que nos estamos manejando desde hace muchísimo tiempo, y me parece muy bien que así se haga, pero esto ni siquiera es el principio de solución de los problemas económico-financieros del IUNA. Este proyecto en estos términos es inviable. Muchas gracias.

Sra. Rectora.- Gracias, profesor Castiñeira.

Tiene la palabra la alumna Vega, del área transdepartamental de folklore.

Sra. Vega (A.).- Gracias. Buenos días a todos.

Bueno, yo quisiera, como hizo el profesor, explicitar cuál es la situación en el área, la situación de los alumnos a los cuales represento.

En principio tenemos un acuerdo entre los estudiantes, las autoridades y el área docente para abrir cátedras paralelas llamadas por concurso con el fin de elevar el nivel académico de la institución. Evidentemente esto no puede llevarse a cabo porque no hay ni siquiera presupuesto para llamar a concurso, ni hablar para pagar los sueldos de los docentes.

Hay otras cosas que pasan en la institución que son muy graves. Tenemos un problema edilicio que tenemos que solucionar urgentemente. Les quiero explicar que en el primer piso del ala de este edificio, en la que funcionamos, cuando hay clases simultáneas un alumno

tiene que escuchar la clase que se está dando en el aula o en las aulas de al lado, con lo cual se nos dificulta mucho estudiar.

Tenemos también carencias de lugares para ensayar. Nosotros tenemos, como ustedes saben, tanto una mención en instrumentos criollos como en danzas, danzas folklóricas y tango. No tenemos lugar para ensayar.

Tenemos además el problema de la gente de tango, que necesita con urgencia un referente femenino en las chicas como para poder seguir creciendo como bailarinas, y tenemos además otro hecho que es una cantidad de alumnos avanzados que están dando clases, donando su tiempo y su esfuerzo, totalmente ad honórem, y esto lo hacemos porque creemos en la institución y porque queremos que el nivel académico de la institución mejore.

Me parece importante, de lo que se leyó hasta ahora, que el 20 de junio de 2006 se haya firmado un acuerdo. Aquí concretamente dice: "Ante ello, los presentes -luego de un profundo análisis- acuerdan proponer la aprobación del mencionado proyecto reconociendo la insuficiencia de los recursos y comprometiéndose en consecuencia a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades y organismos pertinentes a los efectos de alcanzar el incremento presupuestario indispensable para el funcionamiento del Instituto Universitario Nacional del Arte, dando especial prioridad al financiamiento de los gastos previstos en el Inciso 1."

La postura de la gente a la que represento es que si bien es necesaria la aprobación del presupuesto para seguir funcionando normalmente como institución, nos parece imprescindible, prioritario, no irnos de esta reunión de Consejo sin antes ratificar este compromiso de hacer las gestiones necesarias y pertinentes, y ante quienes corresponda, para la elevación del presupuesto. Gracias.

Sra. RECTORA.- Gracias, consejera.

Tiene la palabra la profesora Sandra Torlucci, del Departamento de Artes Dramáticas.

Sra. TORLUCCI.- Yo estoy de acuerdo con lo que están diciendo tanto el profesor Castiñeira de Dios como la estudiante de folklore.

Creo que el acta es clara en el sentido de pedir un incremento presupuestario; en ese sentido es preferible siempre pedir incremento para poder programar, planificar y desarrollar la universidad.

Espero que todas las personas que firmamos este acuerdo -la idea era trabajar en conjunto para buscar los refuerzos necesarios y el incremento presupuestario, creo que para este año tendremos que pedir refuerzos y aprobación de eso como un incremento para los años que siguen- lo podamos hacer. Y que los que no están hoy presentes también puedan trabajar en conjunto con todos nosotros para poder gestionar los incrementos necesarios para el presupuesto. Quizás estaría bien que el Consejo se expidiera en este sentido, además de los decanos, que son las autoridades ejecutivas de los Departamentos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero no docente Valero Castex.

Sr. VALERO CASTEX.- Comparto lo dicho por todos los expositores y quiero agregar a lo que dijo el profesor Castiñeira que no sólo son magros los sueldos docentes sino también los no docentes. Si logramos aprobar esto podremos utilizarlo como una herramienta que nos va a mostrar unidos para salir a pelear por más presupuesto.

También comparto con la profesora Torlucci la sugerencia de que nos tendríamos que expedir en un documento que se haga público, en cuanto a lo magro del presupuesto que tenemos asignado.

Quiero dejar en claro que mi voto de hoy será por mandato de la mayoría de mi claustro. Tomé uno o dos referentes por unidad académica y la casi totalidad del Departamento donde me desempeño, Artes Visuales, y todos los que consulté están de acuerdo en aprobar este proyecto de presupuesto.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Diana Piazza.

Sra. PIAZZA.- Acuerdo con lo que dicen los consejeros, pero me parece que el profesor Castiñeira hizo hincapié no solamente en la necesidad de solicitar y pelear por más presupuesto sino también por el uso racional de los recursos, en el sentido de que no puede haber Departamentos que crezcan en forma monstruosa y permanentemente estén solicitando incremento de sus plantas docentes y no docentes en detrimento de otros Departamentos que quedan relegados.

Me parece que debería haber una planificación institucional en la cual todos estemos de acuerdo acerca de cómo tenemos que asignar esos recursos.

Sra. Rectora.- Recuerdo que primero tenemos que hacer la aprobación en general y luego en particular.

El secretario general del gremio docente del IUNA está solicitando la palabra. Recuerdo a los señores consejeros que el gremio tiene voz en el Consejo.

Sr. MARCHETTI.- Quiero transmitir al Consejo Superior una inquietud que se hace piel en muchos de los decanos, que me dicen que con este presupuesto no se pueden garantizar los sueldos docentes, y algunos calculan que llegarán a los de setiembre y otros, a los de octubre.

Quiero preguntar a la comisión y a la señora rectora si esto es así, si corren riesgo los sueldos docentes y los que vienen por Inciso 1.

Sra. Rectora.- Este proyecto de distribución fue largamente discutido en la comisión y tiene un pequeño incremento en los incisos 1 para solventar gastos que se iban a producir en el segundo cuatrimestre.

Si de acuerdo a lo que fue expresado acá por el profesor Castiñeira y luego refrendado por la profesora Diana Piazza los Departamentos no se exceden en sus designaciones podríamos garantizar el pago de los sueldos. Esto ya es conocido por todos los directores y miembros de la comisión.

Por lo tanto, este mes iniciamos el segundo cuatrimestre y he pedido la información al área de haberes para ver cómo estábamos en el tema presupuestario. Le recuerdo a todos los directores que tienen que ajustarse a estas posibilidades presupuestarias.

De todas maneras, como es de público conocimiento, el Estado nacional ha otorgado un incremento para la partida presupuestaria de 140 millones de pesos, que fue anunciada en conjunto por el jefe de Gabinete y el ministro Filmus la semana pasada. En todo caso, les voy a pasar por escrito una información más detallada pero quiero explicarles que esos 140 millones de pesos eran motivo de un reclamo permanente que se venía haciendo desde el CIN, porque por los cálculos que se habían hecho para el presupuesto general para las universidades para el corriente ejercicio, de acuerdo a la ley de financiamiento educativo, había habido una quita del presupuesto nacional; en realidad había una solicitud por parte del CIN de 180 millones.

En lugar de esos 180 millones acaban de otorgarse 140 millones, que están distribuidos de la siguiente forma: 80 millones van para la distribución de las universidades y 60 millones van para programas específicos del Ministerio. Esos programas incluyen mejoramientos en investigación, en ciencia y técnica, mejoramiento de las dedicaciones, un presupuesto para programas de articulación, fundamentalmente entre educación superior y educación media, un presupuesto para poner en funcionamiento un proyecto que tenía el Ministerio de una agencia para la promoción de las universidades y un par de cosas más que seguramente me estoy olvidando pero sobre las cuales no tengo problema en informales.

Respecto de los 80 millones de pesos, existe una resolución tratada el año pasado en el CIN sobre cómo distribuirlos, y ahí sí hay un porcentaje que se distribuye por pautas y otro que se distribuye por un cálculo de diferencias que surgen de la distribución presupuestaria entre las universidades del año 2006 a partir de considerar el gasto en el Inciso 1.

Este acuerdo fue ratificado el martes, que hubo un plenario extraordinario de rectores del CIN. Todavía no tengo información oficial acerca de cuál es el monto concreto que va a recibir el IUNA por esta nueva distribución.

De todas formas, sigue siendo insuficiente. Coincido con lo expresado por los consejeros en el sentido de que acá no se trata de refuerzos presupuestarios sino de la construcción seria y responsable de un presupuesto que dé cuenta de la especificidad, del crecimiento de las viejas disciplinas y del desarrollo de las nuevas, del avance de la tecnología, no sólo y fundamentalmente en lo que hace a las necesidades tecnológicas del desarrollo disciplinar sino también del desarrollo administrativo. Tenemos un parque informático obsoleto, etcétera.

En este sentido, desde la Secretaría Económico Financiera del Rectorado, en conjunto con los secretarios administrativos de cada una de las unidades académicas, se estuvo trabajando estos últimos quince días -y está a punto de finalizarse- en la proyección presupuestaria para el año 2007, en base a una cantidad de pautas e indicadores que si bien son las que baja el Ministerio, se están trabajando particularmente con cada uno de los secretarios para entregar a más tardar el lunes a la Secretaría de Políticas Universitarias y al CIN el requerimiento presupuestario para el

año 2007, donde van a estar consideradas algunas de las cuestiones que estuvieron planteándose hoy en esta reunión.

También se está trabajando en un pedido de planeamiento estratégico que ha solicitado la Secretaría de Políticas Universitarias, donde también vamos a poder discutir el perfil que debe tener la universidad en cuanto a su funcionamiento y la posibilidad de contar con un presupuesto que refleje esto.

Luego de estas consideraciones, se va a votar en general la propuesta de distribución de gastos.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad. (Aplausos.)

Quiero decirles que me alegro. Más allá de mi absoluta convicción de nuestras dificultades y carencias, creo que estamos dando un salto cualitativo en pos del crecimiento de esta universidad.

Respecto de las consideraciones efectuadas, quiero mencionar que desde la gestión se había elaborado un proyecto de declaración respecto de las dificultades presupuestarias. Si luego lo quieren considerar, si a los consejeros les parece oportuno -antes o después del tratamiento en particular de esta resolución- podríamos tratarlo como una declaración del Consejo Superior.

El Visto dice así: "VISTO la Ley 24.156, Ley 24.521, Ley 26.078, Resolución N° 32/06 (S.P.U.), Resoluciones N° 304/06 y 430/06 (M.E.C.yT.), Resolución N° 270/06 (M.E.C.yT.), Resolución N° 1397/95 (M.E.C.yT.) y..." Estos son todos los antecedentes del tema en cuestión.

Voy a dar lectura de los considerandos.

- Se lee.

Sra. Rectora.- Hasta aquí los considerandos. ¿Alguna observación?

- No se efectúan observaciones.

Sra. Rectora.- Bueno, entonces seguimos con la parte resolutive. El artículo 1° dice:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se aprueba por unanimidad.

El artículo 2° dice:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Esto es con todo el listado del Anexo I, de acuerdo a la distribución por incisos, por programas, en Fuente 11, en Fuente 16, y otra columna de Fuente 16, que son programas específicos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 20 votos por la afirmativa y una abstención.

El artículo 3° dice:

- Se lee.

Sra. RECTORA.- ¿Alguna observación?

- No se efectúan observaciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se aprueba por unanimidad.

El artículo 4° es de forma. En consideración.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se aprueba por unanimidad. Queda aprobado el proyecto. (Aplausos.)

Pasamos a considerar el 3° punto del orden del día. Se trata de un proyecto de resolución, emanado de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, que tiene que ver con la adjudicación de la convocatoria de 2006 del programa de ayuda económica para el desarrollo educativo. Como no está el presidente de la comisión, le doy la palabra a algún otro miembro de la misma.

Tiene la palabra el profesor Carlos Brown.

Sr. BROWN.- Dice así:

#### “DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de 2006, y siendo las 11.45 horas, se reúne la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr. Presidente: Prof. Julio GARCÍA CÁNEPA del Depto. de Artes Musicales y Sonoras, Martín GROISMAN suplente del Prof. DI LISCIA Oscar por el Área Transdepartamental de Multimedia, el Prof. BROWN Carlos suplente de SOZIO Juan por el Depto. de Medios Audiovisuales, el Prof. José Luis CASTIÑEIRA DE DIOS por el Depto. de Medios Audiovisuales, con la presencia de la Secretaria de Extensión Universitaria María Martha GIGENA. Encontrándose ausentes: la Prof. Nancy BOCCA por el Depto de artes del Movimiento, la Srta. Alejandra VEGA por el Depto. de Artes del Movimiento, pasando a tratar los siguientes temas del Orden del Día: ...”

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Alejandra Vega.

Sra. VEGA (A.).- Hay dos errores. En primer lugar, yo no pertenezco al Departamento de Artes del Movimiento. En segundo término, estoy en la Comisión de Investigación y Posgrado y no en la de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Sra. Rectora.- Pido que se tome nota de esto por Secretaría del Consejo.

Profesor Brown: puede continuar con la lectura del despacho de comisión.

Sr. BROWN.- "La Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil María Martha Gigena, le hace entrega a los señores Consejeros el Proyecto de Resolución referido a la adjudicación de la Convocatoria 2006 del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo del IUNA.

Posteriormente los señores Consejeros pasan al estudio del Reglamento General de Becas Subsidios y Pasantías 2006 (Convocatoria) del IUNA.

El Profesor Groisman plantea reformular el Reglamento Gral. de Becas a partir de la Convocatoria del 2007.

El Profesor Castiñeira de Dios argumenta que deberían contemplarse las pasantías no rentadas ya existentes en los planes de estudio vigentes.

Los señores consejeros conjuntamente con la Secretaria de Extensión Universitaria María Martha Gigena debaten sobre el Proyecto de Resolución Reglamento General de Becas.

Los Señores Consejeros modifican el artículo 1° del Proyecto y se aprueba, cuyo proyecto se adjunta al presente despacho de Comisión.

Siendo las 13.00 hs, se da por finalizada la reunión fijando fecha para la próxima reunión para el día 18 de julio a las 11.00 horas, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

El proyecto de resolución dice así:

"VISTO, el Reglamento General de Becas, Subsidios y Pasantías que regula el Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo en el IUNA; y

#### CONSIDERANDO

Que dicho Reglamento ofrece a los alumnos de esta institución incorporarse al Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo en los términos que el mismo establece.

Que el espíritu de este Programa, como lo explicita la Resolución 05/04 es atender 'las diversas situaciones y problemáticas de los integrantes del claustro de alumnos del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE'.

Que la Comisión Ad Hoc de Evaluación, Adjudicación y Seguimiento de la Administración del citado Programa realiza sus actividades según lo previsto en el mencionado Reglamento.

Que en dicho Programa se prevé como uno de los beneficios posibles a las pasantías educativas.

Que las pasantías educativas se encuentran reguladas en la Ley 25.165 y su Decreto reglamentario.

Que los convenios de pasantías nacidos a la luz de lo normado en el artículo 4 de la mencionada Ley vinculan, por un lado, a las universidades nacionales públicas o privadas reconocidas y por el otro, a los organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a las empresas públicas, privadas y/o mixtas del sector productivo y/o de servicios.

Que este tipo de prácticas supervisadas deben estar relacionadas con la formación y especialización del estudiante y que las mismas se llevarán a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas a la que pertenece el alumno, según las características y condiciones que se fijan en los "convenios bilaterales" tal como los denomina la ley regulatoria del sistema.

Que en ningún caso, se deriva de la ley, la posibilidad de la 'auto-contratación', esto es, que el alumno realice las tareas mencionadas en el considerando anterior en la misma institución en la que cursa sus estudios de grado.

Que el artículo 12 de la ley en cuestión refiere que 'las actividades de pasantías se llevarán a cabo en las instalaciones de las empresas o instituciones solicitantes de tal servicio o en los lugares que por el tipo de labor que éstas desarrollen, sea necesaria la presencia de sus enviados'.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales, mediante su Dictamen N°035/06 ha opinado que 'deberá reemplazarse el término pasantías dentro del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo por algún otro que refleje la correcta naturaleza jurídica de la relación que se establecería entre el estudiante receptor de este beneficio y el IUNA'.

Que dicha relación jurídica establecida en el Programa General de Becas, Subsidios y Pasantías como 'pasantía' puede ser enmarcada dentro de la denominación de 'Beca de Servicios Institucionales'.

Que esta modificación en la denominación del beneficio a percibir no implica perjuicio alguno para los miembros del claustro estudiantil cuyas solicitudes han sido recibidas en el marco de la Convocatoria 2006 del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo.

Que lo dispuesto en la presente resolución tiende a preservar a la institución de futuras consecuencias en el marco legal.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el Art. 59 inc. a) de la Ley 24.521 y el Art. 25 inc. o) del Estatuto Provisorio del IUNA

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reemplazar el término 'pasantía' por el de 'Beca de Servicios Institucionales' en la adjudicación de la Convocatoria 2006 del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo, conservando el término 'pasantía' para aquellas actividades reguladas por la Ley N° 25.165 y su Decreto Reglamentario.

ARTICULO 2°: Proceder a la distribución de los beneficios del mencionado Programa según la decisión de la autoridad de aplicación en la materia con la denominación aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros, a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese."

Sra. Rectora.- En consideración este proyecto de resolución que modifica el artículo 1° del Reglamento General de Becas.

Tiene la palabra la consejera Rojas.

Sra. ROJAS.- Solicito si por favor pueden no fumar porque me estoy asfixiando. Hay mucho humo; a esta altura ya veo nublado a la gente que tengo en frente. Siendo éste un lugar público, les pido que no fumen.

Sra. Rectora.- Hay un consejero docente que apoya la moción, así que vamos a tener en consideración la solicitud de la consejera alumna. Por favor les pido que no fumemos.

Tiene la palabra la consejera Alejandra Vega.

Sra. VEGA (A.).- En realidad, la inquietud que surgió entre los estudiantes de Folklore es cuál es el sentido de esta resolución porque, en definitiva, es sólo un cambio de nombre. De hecho, las pasantías son servicios institucionales; por lo menos hasta el año pasado lo fueron. Quiero decir: ¿por qué no se termina de blanquear la situación y si se necesita el servicio de algunos alumnos se los contrate directamente y se dejan las pasantías tal como el espíritu marca que debe ser, en el sentido de que la pasantía debe tener incidencia en la formación profesional de quien la lleva adelante? O por lo menos yo no entiendo cuál es el sentido de este cambio de denominación si no hay un cambio de fondo. Quisiera que alguien me lo explique, por favor.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Groisman.

Sr. GROISMAN.- Formo parte de la Comisión de Extensión Universitaria. Coincido con la rectora en que es muy importante que este Consejo esté hoy discutiendo el trabajo de las comisiones, cosa que no sucedía hace muchísimo tiempo.

Pido por favor que hagan silencio quienes no forman parte del Consejo, que tienen derecho a asistir aquí pero tienen que respetar la palabra del Consejo. Entonces les pido por favor que hagan silencio. Me parece importante que podamos avanzar en el trabajo, que es en definitiva lo que nos reúne aquí.

Quiero explicar ahora cuál fue el criterio. Esta resolución surge a partir de una observación de la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, donde plantean que se está utilizando el concepto de pasantía para un servicio interno de la universidad y que eso está mal porque va en contra de la legislación. El problema fue que esta discusión se presentó cuando las becas 2006 ya se habían lanzado y nosotros no podemos modificar una resolución en base a una convocatoria que ya está hecha.

Por eso lo que nosotros hicimos fue proponer para el reglamento de 2007 una modificación de la designación de pasantías para el caso en el que haya un convenio con una empresa o un ingreso extra y no una contratación del fondo de la universidad. Ese es el concepto de pasantía. Entonces lo que se intentó aclarar fue que a los que han pedido pasantías este año, en función del reglamento actual, se les considere como beca de servicio, a pesar de que no se corresponde con la legislación, y que a partir de la implementación del reglamento el año que viene se llame pasantía a lo que es una pasantía y se discrimine lo que son becas de servicio o contrataciones dentro de un departamento a los alumnos que estén realizando alguna función. Esta es un poco la situación y esto es lo que se propone.

Sra. Rectora.- Muchas gracias, consejero.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. Torlucci.- Alejandra: te quiero explicar una cosa. Nosotros en la Comisión de Interpretación y Reglamento estamos trabajando sobre la reglamentación de las pasantías. Hay un proyecto ya elaborado y ya hemos trabajado sobre varios artículos. Lo que acaba de explicar el consejero tiene que ver con la definición de lo que es una pasantía.

Una pasantía implica una relación entre estudiantes de la institución y algún organismo o empresa externa, donde los estudiantes van a realizar alguna actividad útil para la empresa y al mismo tiempo se forman, o, mejor dicho, complementan su formación. Esto va a seguir existiendo, no es que no vaya a existir más.

Lo que pasa es que la ley y los decretos que reglamentan las pasantías prohíben la relación de dependencia de un estudiante con la universidad dado que hay antecedentes de tomar esta figura para encubrir empleos en negro. Hay varios juicios y situaciones que son complicadas ideológicamente, porque son empleos realmente irregulares.

Es por ello que la ayuda económica tiene que ver con la idea de beca, y el complemento de formación y la posibilidad de que los estudiantes desarrollen sus capacidades en forma externa tiene que ver con la noción de pasantías. Se está trabajando actualmente intensamente en el proyecto de resolución de pasantías en la comisión. Supongo que en una reunión más se termina porque ya hemos trabajado en varios artículos.

Sra. Rectora.- Si no hay otro tema se va a votar en general el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 20 votos por la afirmativa y una abstención.

Sra. VEGA (A.).- Nosotros lo que queremos decir acá como estudiantes es que si se necesita personal, si la universidad necesita personal para cumplir tareas administrativas, esa gente que cumple tareas administrativas no debería ser un becario sino una persona contratada, o varias. Es relación de dependencia.

Sr. STEIMBERG.- ¡Ese es el sentido de la modificación!

Sra. VEGA (A.).- Pero lo que pasa es que...

¿Esto es transitorio o es definitivo?

Sra. RECTORA.- Es transitorio, creo.

Sra. TORLUCCI.- Quiero aclarar algo.

Las pasantías van a seguir existiendo, y van a seguir existiendo las becas. Cuando se contrata a alguien hay que contratarlo en los términos legales. La noción de pasantía interna era una forma de encubrir un empleo. En realidad esto está protegiendo a los estudiantes.

Sra. VEGA (A.).- Yo soy consciente de eso. Por eso no queremos contratos basura. Mi proposición es que si la institución necesita a alguien que cumpla determinado servicio, que sea personal de planta.

Sra. RECTORA.- Está bien, estamos de acuerdo.

Sr. STEIMBERG.- Perdón, pero entonces ¿por qué no votás a favor? Creo que no entendiste bien, porque el sentido de lo que se está proponiendo es exactamente lo que vos proponés.

Sra. VEGA (A.).- Bueno, a mi me parece que el término beca es una cosa y el término trabajador...

- El consejero Steimberg hace uso de la palabra fuera de micrófono y se superponen las palabras con las de la consejera Vega.

Sra. VEGA (A.).- No, creo que usted no entiende lo que yo le estoy diciendo.

Nuestra postura es que si la institución necesita un servicio tiene que contratar a alguien, y las becas...

Sr. STEIMBERG.- La resolución dice lo que vos querés que diga, entonces no se entiende por qué no la apoyás.

Sra. RECTORA.- Tratemos de no dialogar.

Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- A mí me parece que la pasantía funcionaba como empleo encubierto, que con esta modificación de la resolución se trata de acabar con el empleo encubierto de alumnos que serán contratados. No necesariamente pasarán a la planta, porque existe la figura del contrato que es legal en el país. Ahora bien, las pasantías que van a seguir existiendo van a ser legales y en las pasantías tiene que haber gente que combine distintas instituciones. Yo he tenido pasantes de la UBA, en la Unidad Ejecutora del CONICET; el CONICET tiene diversos pasantes, tiene pasantes en empresas, y vuelvo a insistir en que en la pasantía debe haber dos instituciones comprometidas.

Creo que la idea de que no se dé más trabajo en negro, encubierto, bajo la categoría de pasante, es un progreso, y que las becas siguen siendo becas. Que los alumnos que se contraten para tareas administrativas se contraten como personal, como empleados administrativos. Esto es a lo que esta resolución apunta con la modificación.

Sra. VEGA (A.).- Yo apunté a eso.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Bueno, esto es lo que se apunta a modificar, porque pasantía estaba mal usado.

Sra. VEGA (A.).- El tema para mí es que está redactado de forma ambigua, por lo menos yo lo entiendo así, y mis compañeros también lo entienden así. Para nosotros una beca es una beca; una persona que trabaja, un trabajador, ya sea contratado, ya sea en relación de dependencia definitiva, es otra cosa. Entendemos que se contraponen el término beca con esto de contrapartida laboral.

Eso es lo que entendemos nosotros. Lo estamos diciendo en buenos términos. Eso es lo que entendemos de la lectura. Por eso nos abstenemos.

No quise ofender a nadie y la verdad es que no me gusta que me griten. Si puede ser, y mantenemos la discusión en términos de respeto, por favor. Gracias.

Sra. TORLUCCI.- Quiero hacer una aclaración más.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Quiero solamente despejar algunas dudas.

Entiendo tu interpretación de la noción "beca de servicio" – supongo que es eso lo que estás objetando-, lo que quiero decir es que el hecho de que haya beca de servicio no excluye la posibilidad de contratar personal. De hecho hay estudiantes contratados en la universidad. A lo que apuntaba...

Por ahí es cierto, podría haberse propuesto una modificación, pero a lo que apuntaba esto era a que no haya más -lo que decía la consejera- empleos encubiertos.

Además, va a haber otra resolución de pasantías para las relaciones externas. En todo caso el resto tiene que ver con la política de recursos humanos de la universidad. Está permitido contratar estudiantes.

Sra. Rectora.- Entonces, si seguimos con el mismo resultado, resulta afirmativa por 20 votos a favor y una abstención.

En consideración en particular. En beneficio de economía de tiempo, no voy a volver a leer los Considerandos. Si alguien quiere hacer alguna aclaración, éste es el momento. De lo contrario, los damos por aprobados y pasamos a considerar la parte resolutive.

El artículo 1° dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 20 votos por la afirmativa y una abstención.

En consideración el artículo 2°. Dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 20 votos por la afirmativa y una abstención.

En consideración el artículo 3°. Dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Resulta aprobado por unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución que modifica el artículo 1° del Reglamento General de Becas.

Digo particularmente al claustro estudiantil, concretamente en relación con la adjudicación de las becas que, por un lado, con la aprobación del presupuesto hemos determinado el monto para las becas.

Por otra parte, manifesté mi preocupación a la secretaria de Extensión Universitaria María Martha Gigena -que hoy no está presente porque está participando de un congreso- con respecto a qué pasaba con la comisión ad hoc y la instrucción a la Secretaría Económico Financiera para que se realizara la asignación de recursos. Ella me contestó con una nota que dice así: "Me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de informes acerca de las actividades realizadas por la Comisión Ad Hoc de Evaluación, Adjudicación y Seguimiento del Programa de Ayuda Económica

para el Desarrollo Educativo-Convocatoria 2006. Al respecto le hago llegar el siguiente cronograma de las actividades realizadas, sumándome a su preocupación acerca de la necesidad de acelerar, dentro de las normas pero con convicción, los plazos de adjudicación del mencionado programa.

“Es mi obligación informarle que la comisión se encuentra trabajando a este respecto, como se desprende de la información adjunta, y que esta Secretaría, a través de su personal, ha llevado adelante con la mayor celeridad todas las tareas que le competían en esta actividad.

“Sin otro particular, quedo a su disposición y la saludo cordialmente.”

Tengo acá un cronograma, que arranca a partir del 12 de junio, que es cuando terminó el llamado y comenzó la actividad de la Secretaría, y las diferentes reuniones que se hicieron con la Comisión Ad Hoc: el 29 de junio, el 13 de julio, el 20 de julio, el 7 agosto –que no tuvo quórum-, el 10 de agosto, el 17 de agosto; hubo otras reuniones intermedias por algunas solicitudes que había manifestado el claustro estudiantil, y está planificada una para el 25 de agosto que aspiramos que sea la última, donde quede determinada la adjudicación y podamos proceder a la liquidación lo más rápidamente posible.

Pasamos a la consideración del 4° punto del orden del día. Es un despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas con respecto a un proyecto de resolución de aprobación de la carrera de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia.

Queda en uso de la palabra el presidente de la comisión, profesor Carmelo Saitta.

Sr. SAITTA.- El despacho de la comisión dice así:

**“DESPACHO DE LA COMISIÓN  
DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS,  
ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2006, y siendo las 11:00 horas, se reúne la COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: El Sr. Presidente Prof. Carmelo SAITTA; el Prof. Oscar TRAVERSA por el Área Transdepartamental de Crítica de Artes; la Dra. Anitilde IDOYAGA MOLINA por el Área. Transdep. Folklore; la Prof. Cristina VÁZQUEZ por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras; la Prof. Silvia SALCEDO por el Depto. de Artes Visuales; la alumna Srta. Alejandra VEGA por el Área. Transdep. Folklore; el Prof. Pablo DI LISCIA como Secretario del Área de Investigación y Posgrado. Encontrándose ausente: el Prof. Gabriel PEROSINO (con aviso) por el Depto. de Medios Audiovisuales.

1 .Los consejeros manifiestan que la Srta. Vega Alejandra puede asistir a la Comisión con voz pero sin voto hasta que su elección, sea aprobada en Consejo Superior.

2. Acerca del orden del día los consejeros comienzan por tratar el tema del Proyecto de Danzaterapia. Respecto del expte. 7/443/05 del Depto. de Artes del Movimiento, -Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia el Depto. acerca la información solicitada con nota 9 de mayo de 2006, y esta comisión resuelve habiendo dado vista al material recibido dictamina favorablemente por unanimidad la elevación de este proyecto al Consejo Superior."

En este sentido quisiera aclarar que hemos pedido al Departamento ampliación del informe y, por supuesto, éste alcanzó toda la información solicitada de manera fehaciente y hartamente eficaz.

Continúa la lectura del despacho de la comisión: "3. El Secretario del Área de Investigación y Posgrado, Prof. Pablo Di Liscia, informa acerca de diferentes gestiones que se están desarrollando en la Secretaría. Manifiesta que se ha obtenido el reconocimiento provisorio por parte del Ministerio de Educación, de la "Especialización en Danza Contemporánea", mediante resolución 539/06 del Ministerio de Educación. Expte 7/043/03.

\*Con respecto a la Acreditación de nuevos proyectos de investigación dentro del programa Incentivos a la Investigación, la Comisión propuso que se abra en Octubre la nueva Convocatoria.

\*Con respecto al pago de remanente de los subsidios para incentivos de investigación, manifiesta que se había fijado como tope, la suma de \$5000.- (pesos cinco mil), para cada proyecto, que fue abonada la suma de \$1500.- (pesos mil quinientos). La comisión aconseja que se haga efectivo el pago de lo restante a la brevedad.

\*Con respecto a los pedidos de reconsideración de la Categorización, se han recibido dos correspondientes a dos profesores, los cuales han sido rechazados. Y que los mismos ante el rechazo se elevan automáticamente al Ministerio de Educación.

\*Se informa acerca del Expte. N°01/254/06 - s/ AGD IUNA y comenta la situación a los consejeros.

\*Se informa acerca de los P.I.C.T.O se han firmado convenios con diferentes universidades. Que luego será tratado en Consejo Superior. Informa acerca del informe de auditoría Interna, de la Dirección de Posgrado en Artes Visuales 'Ernesto de la Cárcova'.

\*Los consejeros solicitan al Secretario que comunique a los departamentos de manera fehaciente cómo se gestiona la ampliación de dedicación de los docentes.

4. La comisión resuelve reunirse el jueves 20 de julio de 2006 a las 10.00 hs.

Siendo las 13.30 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

A continuación voy a leer el proyecto de resolución. Dice así:

"VISTO el Exp. N° 7/443/05 en donde se incluyen las propuestas de Carrera de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia presentadas por el Departamento de Artes del Movimiento 'María Ruanova'

## CONSIDERANDO

Que las propuestas curriculares de las carreras de Posgrado mencionadas en el Visto han sido aprobadas por Resolución 313/05 por el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento 'María Ruanova'.

Que las propuestas curriculares de las carreras de Posgrado mencionadas en el Visto aportarán una ampliación significativa y pertinente a la oferta académica Departamental del Departamento de Artes del Movimiento 'María Ruanova' en particular, y del IUNA en general.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior del IUNA ha emitido dictamen a favor de la aprobación de las Carreras de Posgrado mencionadas en el Visto.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, Inciso h), del Estatuto Provisorio de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

### EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la Carrera Especialización en Danza Movimiento Terapia y su plan de estudios tal como se detalla en el Anexo I de la Presente Resolución.

ARTICULO 2°: Otorgar como título, para quienes cumplimenten los requisitos previstos en el Plan de Estudios que se menciona en el Art. 1°, el de Especialista en Danza Movimiento Terapia.

ARTICULO 3°: Aprobar la Carrera Maestría en Danza Movimiento Terapia y su plan de estudios tal como se detalla en el Anexo II de la Presente Resolución.

ARTICULO 4°: Otorgar como título, para quienes cumplimenten los requisitos previstos en el Plan de Estudios que se menciona en el Art. 3°, el de Magister en Danza Movimiento Terapia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese."

Me parece que es ocioso leer punto por punto las materias, los contenidos, los profesores y demás.

Sra. Rectora.- En consideración el proyecto de resolución que acaba de leer el profesor Saitta.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se aprueba por unanimidad. Le pido, profesor Saitta, que lea la parte resolutive, para ver si hay alguna observación.

Sr. Saitta.- El artículo 1° dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Saitta.- El artículo 2° dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Saitta.- El artículo 3° dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Saitta.- El artículo 4° dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Saitta.- El artículo 5° es de forma. Dice así:

- Se lee.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado el proyecto por unanimidad. (Aplausos.)

Tenemos una nueva carrera de posgrado para poner en funcionamiento. Espero que pronto estemos tratando muchas más.

Tiene la palabra el consejero Valero Castex.

Sr. Valero Castex.- Le quiero solicitar si a la brevedad me puede enviar una copia de la resolución del nombramiento del coordinador ejecutivo de relaciones laborales, ya que estamos trabajando con el pase a planta y ese es un elemento que necesitamos.

Sra. Rectora.- Bueno, voy a ver por qué no se le cursó.

Tiene la palabra la profesora Urrutia Fortuna.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Pido disculpas a los consejeros. Quiero hacer una petición. Tiene que ver con el primer tema, el presupuesto.

Se habló acerca de la necesidad de generar una declaración a las autoridades nacionales para contar con mayor presupuesto. Quisiera también que se considerara en ese petitorio, u en otro, el tema de la urgencia edilicia que atravesamos algunas unidades académicas que no poseemos edificio propio.

Solicitamos que se tenga en cuenta. Específicamente, en esta casa que hoy está siendo sede del Consejo tenemos graves y urgentes problemas en cuanto a la infraestructura. Debería considerarse dentro de este petitorio la cuestión de los edificios.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Yo había pedido la palabra para lo mismo que la pidió la consejera. Quería, ya que terminamos con todos los temas, que hagamos el proyecto de declaración en relación al presupuesto, o se votara eso y se trabaje en una redacción.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- A mí me parece mejor que se vote para trabajar en una resolución, que después sea leída. Necesitamos pensar y meditar distintos aspectos académicos, administrativos, edilicios y tal vez aquí de un sopetón no sé si lo vamos a hacer bien.

Sra. Rectora.- Si ustedes recuerdan, en la reunión del 10 de abril yo había planteado también este tema, y la verdad es que debió haber sido presentado sobre tablas, así que me parece oportuno...o... en la comisión me pareció oportuno lo que la consejera Idoyaga Molina está planteando, un proyecto de declaración de emergencia presupuestaria, edilicia y demás.

El IUNA ya tiene un proyecto de emergencia edilicia, pero me parece muy bien que nosotros reforcemos esta idea. Si bien –y aprovecho la oportunidad para comunicarlo oficialmente, aunque sé que la mayoría lo sabe- en el transcurso del mes de julio, a través de un convenio con el Ministerio de Educación y el ONAVE -que es la administradora de bienes del Estado- se le ha cedido permiso de uso al IUNA para elaborar un proyecto de radicación de la sede del IUNA en los ex talleres ferroviarios de Liniers -lo que con un proyecto a largo plazo vendría a dar una solución no definitiva pero bastante satisfactoria a los problemas edilicios-, esto es muy beneficioso.

Estamos realizando todas las tramitaciones legales y jurídicas para empezar a pensar en un proyecto en este predio, además de todas las gestiones económicas, porque esto solo se puede realizar con dinero, y con un dinero que el presupuesto de la universidad no tiene. El proyecto de Liniers es un proyecto a largo plazo, que depende además de la articulación de acciones conjuntas con el gobierno de la ciudad, con la Secretaría de Planificación Federal y con el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, los problemas cotidianos, los problemas inminentes, las dificultades de aula, las dificultades del estado de deterioro en que están nuestros edificios y demás, son problemas absolutamente vigentes, tanto como la necesidad de recursos presupuestarios para atender el desarrollo del grado, el posgrado y todas las actividades que la universidad está planteándose y desarrollando.

Me parece pertinente que en principio quede, si estamos todos de acuerdo, la necesidad de sacar este proyecto de resolución del Consejo Superior. En todo caso lo que les pediría es que se forme una comisión hoy mismo para redactar este proyecto. Quienes se ofrezcan a formar parte de la comisión...

Sra. IDOYAGA MOLINA.- ¿Podemos proponer?

Sra. RECTORA.- sí, por supuesto.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Propongo al doctor Oscar Traversa.

Sra. RECTORA.- ¿El doctor Traversa acepta?

Sr. TRAVERSA.- Acepto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Susana Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Quisiera proponer a la alumna Alejandra Vega y también, si es posible, hacerlo extensivo a su suplente, Susana Pereyra, de manera de poder tener también la voz del alumnado.

Sra. RECTORA.- ¿Acepta?

Sra. VEGA (A.).- Mi suplente, Susana Pereyra, va a formar parte de esa comisión.

Sr. TRAVERSA.- Yo acepto formar parte de esa comisión para la redacción de un documento pero me parece –y seguramente estaremos de acuerdo– que varios consejeros han dicho cuestiones que yo entiendo como graves, algunas de ellas con alcance de gran importancia para la vida de la institución, como por ejemplo, existencia o no de carreras, viabilidad de carreras, defectos gravísimos de carácter edilicio, etcétera.

Por supuesto me parece necesario redactar ese documento en la mejor forma posible. Ese seguramente será un documento de carácter declarativo –por así decirlo– que muestre la voluntad del conjunto, pero entiendo que la magnitud de los problemas llama a una acción de mayor profundidad que la mera declaración de un documento, del que no descuenta su importancia.

Por ello, solicitaría a la señora rectora y a sus colaboradores que traten de gestionar en el menor tiempo posible –dado que estamos discutiendo el presupuesto para el próximo año; ya hemos hecho el primer borrador y seguramente en una quincena o poco más deberemos entregar una justificación de esos gastos- el tratamiento de los problemas que aquí han sido discutidos. De lo contrario, nos vamos a encontrar frente a una situación extremadamente complicada, habiendo presentado un proyecto de presupuesto que no satisface o eventualmente deja de lado algunas de las gravísimas cuestiones que han sido planteadas.

Sra. RECTORA.- Vamos a tomar en consideración su pedido.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Cuando me refería a la elaboración de ese documento pensaba que no sólo diera cuenta de los problemas edilicios sino que fuera como una presentación del IUNA, que tuviese una especie de addenda o lo que fuere, en la cual se destacara la cantidad de cosas que el IUNA hace, algunas de las cuales pueden ser más o menos conocidas en el medio social y otras absolutamente desconocidas. Sin negar absolutamente nada de lo que tenga que ver con la realización artística, exaltaría en ese documento todo lo que tiene que ver con la transferencia, porque es como pensar qué es lo que más impacto social va a tener: "Ah..yo creía que estos sólo pintaban." Bueno, que vean todo lo que podemos hacer desde las carreras como la que plantearon hoy, de Especialización en Danza Movimiento Terapia o desde otros proyectos que tienen impacto en temas que el país prioriza y que pueden ser bien recogidos en los ámbitos académicos y de ciencia y tecnología.

Sra. RECTORA.- Sería interesante que usted también formara parte de la comisión.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Convenios con otras universidades y otras instituciones como para poner la IUNA en un lugar que no sea el de pobres desgraciados que venimos de un terciario.

Ese sería un resumen de la idea que quería transmitir, y acepto integrar la comisión con mucho gusto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Valero Castex.

Sr. VALERO CASTEX.- Quisiera proponer que un no docente también integre esa comisión, ya que estamos día a día con las carencias y necesidades del IUNA. Concretamente propongo a la no docente Viviana Riveros.

Sra. RECTORA.- Entonces también incluimos a Viviana Riveros.

La comisión quedaría integrada por el doctor Traversa, la doctora Idoyaga Molina, la consejera suplente de Folklore, la no docente Viviana Riveros y el profesor Castiñeira de Dios.

Voy a pedir la colaboración del contador Auzmendi, de la Secretaría Económico Financiera, y también del secretario de Investigación y Posgrado, en los temas que hacen a su especialidad, para que se acerquen a esta comisión a fin de satisfacer sus requerimientos.

Para avalar el trabajo de estas personas, solicito que sometamos a votación la elaboración de este documento a la mayor brevedad posible.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Queda aprobado por unanimidad.

Les pido que rápidamente se pongan de acuerdo en una fecha y en un horario y me lo hagan saber.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.  
(Aplausos.)

- Es la hora 12 y 06.

Marisa Clara Vega

DNI: 17.942.274

Gabriela Lozano

DNI: 17.564.201